

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
 GENERAL**

VIGESIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



1400a.
SESION PLENARIA

Viernes 17 de diciembre de 1965,
 a las 15 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
<i>Tema 73 del programa:</i>	
<i>Cuestión de Omán: informe del Comité Especial de Omán (conclusión)</i>	
<i>Informe de la Cuarta Comisión</i>	1
<i>Temas 69 y 70 del programa:</i>	
<i>Cuestión del Africa Sudoccidental: informes del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (conclusión)</i>	2
<i>Programas especiales de enseñanza y capacitación para el Africa Sudoccidental: informes del Secretario General (conclusión)</i>	
<i>Informe de la Cuarta Comisión</i>	
<i>Tema 16 del programa:</i>	
<i>Elección de miembros del Consejo Económico y Social (continuación)</i>	3
<i>Tema 17 del programa:</i>	
<i>Elección de un miembro del Consejo de Administración Fiduciaria</i>	5
<i>Tema 23 del programa:</i>	
<i>Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: informes del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (continuación)</i>	5

delegación ha sido relatora en el Comité Especial de Omán que tuvo bajo su cargo el estudio de esta importante cuestión.

3. En este momento mi delegación desea repetir los conceptos que emitió su representante en el seno de la Cuarta Comisión [1587a. sesión] cuando fue tratado el correspondiente proyecto de resolución. Me voy a referir explícitamente a esos términos, para que en la misma forma conste nuestro criterio en esta sesión.

4. Costa Rica demostró su gran interés en la cuestión de Omán al participar activamente en las labores del Comité ad hoc, las cuales se llevaron a cabo como resultado de la resolución 1948 (XVIII), aprobada por la Asamblea General el 11 de diciembre de 1963. Como se sabe, a mi delegación le correspondió el honor de ejercer la relatoría de ese Comité. Por tal motivo, y a pesar de que a mi delegación le hubiera sido muy satisfactorio estar en condiciones de pronunciarse en pro del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.4/L.821 sobre esta importante y delicada cuestión, se ha abstenido de ello. Las líneas generales en que está concebido coinciden con los sentimientos de mi país, sobradamente conocidos, respecto a la necesidad de que se ponga fin a las políticas y sistemas de gobierno colonial y que los pueblos sometidos a ellos cobren plena independencia y puedan gozar de los atributos de su soberanía. Nos es imposible, sin embargo, dar nuestro apoyo a ese proyecto. Existe, como lo hemos dicho, el informe que figura en el documento A/5846, emitido por el Comité Especial de Omán, del que mi delegación ha formado parte. En dicho documento [cap. V, párrafos 693 a 699] han quedado consignados los puntos de vista de los miembros del Comité.

5. De ello se desprende que lo que ocurre en Omán no es una situación derivada de un régimen colonial. Según esas conclusiones, que asocian en cierto modo a todos los miembros del Comité, se trata de un país soberano en cuyos asuntos internos ha existido y continúa existiendo intervención extranjera. Esto es, que no nos encontramos, según el referido informe, ante un caso de colonialismo, sino de imperialismo. Costa Rica opina que, como miembro del Comité que ha estudiado e investigado la cuestión de Omán, debe ser consecuente con sus propias conclusiones y, desde luego, lo será en esta ocasión absteniéndose de votar el proyecto de resolución sometido a nuestro conocimiento [A/6168, párr. 13].

6. Finalmente, a pesar de nuestro voto de abstención, mi delegación formula los más fervientes votos porque pronto se pueda reintegrar el pueblo de Omán al ejercicio pleno de sus atributos de soberanía.

Presidente: Sr. Amintore FANFANI (Italia).

TEMA 73 DEL PROGRAMA

Cuestión de Omán: Informe del Comité Especial de Omán (conclusión)

INFORME DE LA CUARTA COMISION (A/6168)

1. El PRESIDENTE (traducido del francés): Cedo la palabra al representante de Costa Rica, que la ha solicitado para explicar su voto sobre el proyecto de resolución de la Cuarta Comisión [A/6168, párr. 13] que aprobó la Asamblea General en la sesión de esta mañana.

2. Sr. REDONDO GOMEZ (Costa Rica): La delegación de Costa Rica se abstuvo de votar sobre la resolución concerniente a Omán en consideración a que nuestra

TEMAS 69 Y 70 DEL PROGRAMA

Cuestión del Africa Sudoccidental: informes del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (conclusión)

Programas especiales de enseñanza y capacitación para el Africa Sudoccidental: informes del Secretario General (conclusión)

INFORME DE LA CUARTA COMISION (A/6161)

7. El PRESIDENTE (traducido del francés): La Asamblea va a reanudar el debate sobre los temas 69 y 70 del programa, que se suspendió en la sesión de esta mañana.

8. Srta. BROOKS (Liberia) (traducido del inglés): Esta mañana propuse cierto procedimiento para examinar los proyectos de resolución sobre el Africa Sudoccidental. El representante de Irlanda se refirió a la honestidad de mis convicciones al considerar esos problemas. Deseo señalar que ha sido la honestidad de mis convicciones en cuanto a la protección de los pueblos del Africa Sudoccidental lo que me movió a proponer esta norma porque consideraba que la Asamblea General tenía la responsabilidad de proteger los intereses de ese pueblo y que si ese interés había de ser protegido mediante la norma de la mayoría simple, así debía procederse.

9. El representante de Ceilán me ha instado a retirar la propuesta formulada. Durante la hora del almuerzo varios representantes se han dirigido a mí, diciendo que consideraban que los intereses de ese pueblo habrían de estar protegidos y que el proyecto de resolución [A/6161, párr. 23, proyecto de resolución I] debería adoptarse plenamente. Estamos actuando todos en pro de una misma cosa: en pro de la emancipación de los pueblos dependientes, en pro de la libertad y en pro de la independencia. Cuando mis colegas me formularon un llamamiento, lo hicieron considerando que esta Asamblea tenía un sentido especial de la responsabilidad hacia este proyecto de resolución. Por consiguiente, deseo aclarar que cuando haya dejado de hacer uso de la palabra ya no habrá ante ustedes ninguna propuesta en relación con el procedimiento de votación sobre dicho proyecto.

10. El PRESIDENTE (traducido del francés): Procederemos a efectuar la votación sobre los tres proyectos de resolución, I a III, presentados por la Cuarta Comisión [A/6161, párr. 23]. ¿Hay alguna delegación que solicite una votación por separado sobre alguna parte de esos proyectos?

11. Sr. MARIN (Colombia): Mi delegación solicita muy respetuosamente al Presidente que someta a votación por separado los párrafos 2, 6, 7, 8 y 12 de la parte dispositiva del proyecto de resolución I.

12. Sr. ADAN (Somalia) (traducido del inglés): Mi delegación tuvo el alto honor de presentar el proyecto de resolución sobre el Africa Sudoccidental en la Cuarta Comisión y hemos seguido esa resolución hasta que fue adoptada en su forma actual (A/6161, párr. 23, proyecto de resolución I). Ya se solicitó en la Cuarta Comisión que se sometiera a votación por separado los distintos párrafos, y los represen-

tantes de esa Comisión hicieron constar su decisión y votaron sobre esos párrafos de conformidad con sus respectivas instrucciones o según sus distintas opiniones. Como puede observar la Asamblea, se solicitaron varias votaciones por separado sobre varios párrafos. Puesto que la Asamblea General tiene poco tiempo, creo que sería mejor que votáramos sobre el proyecto de resolución en su totalidad por cuanto los representantes ya han tenido la oportunidad de expresar sus opiniones en la Cuarta Comisión.

13. En la Comisión, en cada caso, el proyecto de resolución fue aprobado por unanimidad. El párrafo 2 de la parte dispositiva fue aprobado en votación nominal, por 63 votos contra 10. El párrafo 5 fue aprobado en votación nominal por 86 votos contra 2 y 8 abstenciones. El párrafo 6 fue aprobado en votación nominal por 80 votos contra 3 y 15 abstenciones. El párrafo 7 fue aprobado en votación nominal por 87 votos contra 2 y 9 abstenciones. El párrafo 12 fue aprobado por 87 votos contra 2 y 9 abstenciones.

14. Observará la Asamblea que en cada uno de los casos los distintos párrafos del proyecto de resolución fueron aprobados virtualmente por una mayoría abrumadora, y las distintas delegaciones pudieron expresar su opinión. Las mismas votaron según sus instrucciones y según su propia evaluación de la cuestión que estamos examinando. Por consiguiente, puesto que conocemos ya las opiniones de todos, el efectuar nuevamente una votación por separado sobre todos esos párrafos llevaría mucho tiempo a la Asamblea, y no creo que haya muchos representantes que hayan cambiado su posición desde entonces. Por lo tanto, formulo un llamamiento al representante de Colombia para que retire su petición de que se efectúe una votación por separado. Si ese representante no puede acceder a mi solicitud, formularé entonces la propuesta de que se efectúe una votación sobre el proyecto de resolución en su totalidad y de que no se efectúe ninguna votación por separado sobre los distintos párrafos.

15. El PRESIDENTE (traducido del francés): El representante de Colombia ha escuchado el llamamiento que acaba de formularle el representante de Somalia. Me permito preguntarle si renuncia a su petición acerca de la votación por separado.

16. Sr. MARIN (Colombia): Mi delegación insiste en la petición que muy respetuosamente formuló para que se voten por separado los párrafos a que se ha referido de la parte dispositiva del proyecto de resolución I.

17. En cuanto a las observaciones del representante que me ha precedido en el uso de la palabra, mi delegación quiere hacer constar que, muy a pesar suyo, no puede aceptar su sugerencia debido al hecho de que tiene algunas reservas con respecto a esos párrafos, reservas que quedarían suprimidas si no pidiese la votación por separado; es decir, si se votase en su totalidad el proyecto de resolución sin hacer las salvedades que se derivan del voto por separado que proponemos acerca de estos párrafos.

18. El PRESIDENTE (traducido del francés): En vista de que el representante de Colombia no renuncia a su petición de que se sometan a votación por separado los

párrafos 2, 6, 7, 8 y 12 del proyecto de resolución I y en virtud de lo dispuesto en el artículo 91 del reglamento, la moción de división debe ser puesta a votación y sólo podrán hacer uso de la palabra sobre la misma dos representantes en favor de ella y dos en contra. ¿Algún representante pide la palabra a ese respecto?

19. Sr. MONGUNO (Nigeria) (traducido del inglés): En vista de la explicación que dio el representante de Somalia, mi delegación no tiene otra alternativa que apoyar la idea de que se evite que este organismo tenga que efectuar una votación por separado sobre los párrafos que mencionó el representante de Colombia.

20. Sr. MWALUKO (República Unida de Tanzania) (traducido del inglés): La delegación de la República Unida de Tanzania apoya asimismo la propuesta que formuló el representante de Somalia de que procedamos a la votación sobre el proyecto de resolución en su totalidad. Creemos que dicha propuesta tiene grandes méritos.

21. En primer lugar, todas las delegaciones han tenido amplias oportunidades de aclarar sus puntos de vista en la Cuarta Comisión. En segundo lugar, me parece que ya es bastante tarde hoy para entrar en extensas cuestiones de procedimiento de votación sobre un proyecto de resolución. Me parece que la Asamblea haría muy bien en proceder a la votación del proyecto de resolución en su totalidad, y por ello apoyamos dicha propuesta.

22. El PRESIDENTE (traducido del francés): La Asamblea ha escuchado a dos delegaciones, la de Nigeria y la de la República Unida de Tanzania, que se expresaron en contra de la propuesta de la división. Según nuestro reglamento, pueden hacer uso de la palabra dos oradores en favor de la misma.

23. Sr. REDONDO GOMEZ (Costa Rica): Mi delegación considera que el derecho más elemental que tiene toda delegación es pedir que se le dé oportunidad de hacer las reservas que tenga por conveniente acerca de un proyecto de resolución. Por eso considero que debemos apoyar la solicitud formulada por el representante de Colombia.

24. El PRESIDENTE (traducido del francés): Todavía puede hacer uso de la palabra otro orador en favor de la moción de división. ¿Algún representante pide la palabra con esa finalidad?

25. No habiéndose pedido la palabra, se somete a votación la moción de división.

Por 64 votos contra 34 y 7 abstenciones, queda rechazada la moción.

26. El PRESIDENTE (traducido del francés): Se somete a votación el proyecto de resolución I.

Por 85 votos contra 2 y 19 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I.

27. El PRESIDENTE (traducido del francés): El proyecto de resolución II ha sido aprobado sin oposición por la Cuarta Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea General lo aprueba asimismo sin oposición?

Queda aprobado el proyecto de resolución.

28. El PRESIDENTE (traducido del francés): El proyecto de resolución III también ha sido aprobado sin oposición por la Cuarta Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea General lo aprueba asimismo sin oposición?

Queda aprobado el proyecto de resolución.

29. El PRESIDENTE (traducido del francés): Tiene la palabra el representante de Irlanda, que desea explicar su voto.

30. Sr. O'SULLIVAN (Irlanda) (traducido del inglés): Deseo aclarar simplemente que, dado que la Asamblea no efectuó una votación por separado sobre ciertos párrafos del proyecto de resolución I, mi delegación se abstuvo en la votación, como lo hizo en la Cuarta Comisión. Nos abstuvimos en la misma debido a que en el proyecto figuran ciertos párrafos a los que no podemos prestar nuestro apoyo, en particular al último párrafo del preámbulo, en que se hace referencia a una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales, y los párrafos 2 y 8 de la parte dispositiva, que se refieren a actividades de los intereses económicos que operan en el Africa Sudoccidental.

31. Antes de abandonar esta tribuna, deseo referirme a la declaración que hizo antes de la votación el representante de Liberia. Lo que dijo esa representante es característico de tan gentil dama. Es cierto que todos actuamos en pro de los mismos objetivos. Algunos de nosotros damos distintas interpretaciones a como han de lograrse dichos objetivos; algunos de nosotros damos distintas interpretaciones a los artículos de la Carta y del reglamento. Deseo dejar bien claro que la declaración que formuló mi delegación durante el debate de procedimiento de esta mañana no refleja en modo alguno nuestra actitud frente a la cuestión del Africa Sudoccidental. Como es bien conocido, hemos sido durante tres años miembros de la Comisión para el Africa Sudoccidental. Hemos copatrocinado proyectos de resolución sobre el Africa Sudoccidental. Tratamos invariablemente de dar nuestro apoyo a los proyectos de resolución sobre el Africa Sudoccidental, siempre que no nos lo impida hacerlo la existencia en esos proyectos de párrafos tales como los que acabo de mencionar.

TEMA 16 DEL PROGRAMA

Elección de miembros del Consejo Económico y Social (continuación)*

32. El PRESIDENTE (traducido del francés): La Asamblea va a reanudar el examen del tema 16 del programa, es decir la elección de miembros del Consejo Económico y Social. Como se recordará, en la 1396a. sesión plenaria de la Asamblea General sólo eligió a ocho de los nueve nuevos miembros del Consejo Económico y Social. Dado que las tres votaciones efectuadas sobre las candidaturas del Irán y de Siria para ocupar el último puesto vacante no han dado ningún resultado decisivo no ha sido posible todavía llenar ese cargo.

33. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del reglamento, procederemos a efectuar nuevas vota-

*Reanudación del debate de la 1396a. sesión.

ciones. No obstante, antes de ello desearía señalar el procedimiento que me propongo seguir.

34. Después de la elección del último de los nueve miembros del Consejo Económico y Social, consultaré a la Asamblea General sobre el procedimiento que ha de seguirse a fin de elegir, entre esos nueve miembros, los tres que desempeñarán las funciones durante tres años, los tres que lo harán durante dos años y los tres que lo harán durante un año. La delegaciones directamente interesadas parecen estar de acuerdo en considerar que esa elección puede hacerse de dos maneras diferentes: o bien se puede proceder a efectuar una nueva votación, que estaría limitada a los nueve miembros elegidos, y los tres miembros que obtuvieran el mayor número de votos serían los que ocuparían el cargo durante tres años, los tres miembros que siguieran en número de votos ocuparían el cargo durante dos años y los tres miembros restantes durante un año; o bien el Presidente podría efectuar un sorteo entre los nueve miembros elegidos.

35. Todos los interesados han convenido en que esa consulta, por estar directamente vinculada con el procedimiento que ha de seguirse para las elecciones, debería hacerse por medio de una votación secreta.

36. Si no hay objeciones, seguiremos entonces el procedimiento que acabo de exponer, es decir elegir en primer término el último de los nueve nuevos miembros del Consejo Económico y Social, después de lo cual consultaré a la Asamblea sobre el procedimiento que ha de seguirse para elegir entre ellos los que deberán ocupar su cargo por tres años, por dos o por uno.

37. Si no hay objeciones, consideraré que ese procedimiento cuenta con el acuerdo de la Asamblea.

Así queda acordado.

38. El PRESIDENTE (traducido del francés): Se procederá a elegir un nuevo miembro a fin de cubrir el puesto todavía vacante.

39. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del reglamento, la próxima votación será la primera de una serie de tres votaciones no limitadas. Les recuerdo que los miembros de la Asamblea tienen el derecho de votar por cualquier país con excepción, como es natural, de aquellos que ya forman parte del Consejo Económico y Social y de aquellos que han sido elegidos miembros a partir del 1 de enero de 1966, es decir de los países siguientes: Argelia, Camerún, Canadá, Checoslovaquia, Chile, Dahomey, Ecuador, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Gabón, Grecia, India, Irak, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Sierra Leona, Suecia, República Unida de Tanzania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela.

40. Recuerdo asimismo a la Asamblea el acuerdo a que se ha llegado, es decir, que los siete nuevos miembros africanos y asiáticos previstos en el párrafo 3 de la resolución 1991 (XVIII) de la Asamblea General deben comprender a cinco países de África y dos de Asia. Como ustedes saben, se han elegido hasta ahora un país de Asia y cinco países de África. Estoy seguro de que los representantes tendrán presente esa circunstancia en oportunidad de la votación.

Por invitación del Presidente, el Sr. MacLaren (Canadá), el Sr. Solano López (Paraguay) y el Sr. Bota (Rumania) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

<i>Cédulas depositadas:</i>	107
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	107
<i>Abstenciones:</i>	2
<i>Número de votantes:</i>	105
<i>Mayoría necesaria:</i>	70

Número de votos obtenidos:

Siria	54
Irán	50
Afganistán	1

41. El PRESIDENTE (traducido del francés): No habiendo obtenido ninguno de los países candidatos la mayoría necesaria, procederemos a efectuar una segunda votación no limitada, pero, antes de ello, debo transmitir a la Asamblea una comunicación del Presidente de la Quinta Comisión.

42. El Presidente de la Quinta Comisión me ha solicitado que pida a todas las delegaciones aquí presentes que, a fin de colaborar en las tareas de esa Comisión, las delegaciones envíen representantes a las sesiones que celebrará mañana sábado 18 de diciembre, por la mañana y por la tarde, por cuanto el Presidente ha tenido que levantar la sesión de esta tarde de la Quinta Comisión por falta de quórum. Ahora bien, quedan por tratar cuestiones de suma importancia, en particular las de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y la segunda lectura del presupuesto. Me adhiero al pedido del Presidente de la Quinta Comisión de que todas las delegaciones estén representadas en las dos sesiones previstas para mañana.

43. Pasaremos a efectuar una segunda votación no limitada.

Por invitación del Presidente, el Sr. MacLaren (Canadá), el Sr. Solano López (Paraguay) y el Sr. Bota (Rumania) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

<i>Cédulas depositadas:</i>	109
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	109
<i>Abstenciones:</i>	2
<i>Número de votantes:</i>	107
<i>Mayoría necesaria:</i>	72

Número de votos obtenidos:

Siria	56
Irán	50
Afganistán	1

44. El PRESIDENTE (traducido del francés): No habiendo obtenido ningún país la mayoría necesaria, la Asamblea General continuará con la votación y procederá a efectuar una tercera votación no limitada.

Por invitación del Presidente, el Sr. MacLaren (Canadá), el Sr. Solano López (Paraguay) y el Sr. Bota (Rumania) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

<i>Cédulas depositadas:</i>	110
<i>Cédulas nulas:</i>	2

<i>Cédulas válidas:</i>	108
<i>Abstenciones:</i>	0
<i>Número de votantes:</i>	108
<i>Mayoría necesaria:</i>	72
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Siria	56
Irán	51
Afganistán	1

45. El PRESIDENTE (traducido del francés): No habiéndose obtenido ningún resultado decisivo en la tercera votación, propongo continuar con esta elección mañana por la tarde.

Así queda acordado.

TEMA 17 DEL PROGRAMA

Elección de un miembro del Consejo de Administración Fiduciaria

46. El PRESIDENTE (traducido del francés): La Asamblea procederá a elegir a un miembro del Consejo de Administración Fiduciaria a fin de cubrir el puesto que quedará vacante cuando expire, a fines de 1965, el mandato de Liberia.

47. Todos los miembros de la Asamblea General, incluso los miembros salientes del Consejo de Administración Fiduciaria, pueden ser candidatos para ocupar ese puesto, salvo los siete miembros del Consejo de Administración Fiduciaria, es decir Australia, China, los Estados Unidos de América, Francia, Nueva Zelandia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por invitación del Presidente, el Sr. MacLaren (Canadá), el Sr. Solano López (Paraguay) y el Sr. Bota (Rumania) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

<i>Cédulas depositadas:</i>	107
<i>Cédulas nulas:</i>	1
<i>Cédulas válidas:</i>	106
<i>Abstenciones:</i>	4
<i>Número de votantes:</i>	102
<i>Mayoría necesaria:</i>	68
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Liberia	89
Pakistán	5
Afganistán	1
Haití	1
Irán	1
Jamaica	1
Luxemburgo	1
Senegal	1
Uganda	1
Venezuela	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, Liberia queda elegido miembro del Consejo de Administración Fiduciaria por un período de tres años, a partir del 1 de enero de 1966.

TEMA 23 DEL PROGRAMA

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: informes del Comité Especial encargado de examinar

la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (continuación)*

48. El PRESIDENTE (traducido del francés): Acerca del tema 23, vamos a reanudar las explicaciones del voto sobre los proyectos de resolución de la Cuarta Comisión [A/6160, párr. 50] relativos a los territorios que no han sido examinados por separado. La Asamblea General aprobó estos proyectos en su 1398a. sesión.

49. Sr. MISKE (Mauritania) (traducido del francés): La delegación de Mauritania hubiera preferido abstenerse de hacer uso de la palabra en relación con los proyectos de resolución aprobados ayer por la Asamblea General, toda vez que habiendo expresado ya su punto de vista en la Comisión, deseaba ahorrar pérdidas de tiempo a la Asamblea General y a usted, Sr. Presidente.

50. Sin embargo, la interpretación tendenciosa dada en relación con el proyecto de resolución VIII por una de las delegaciones que ayer hicieron aquí uso de la palabra, y que con el pretexto falaz de una explicación de voto, ha iniciado un verdadero debate sobre el fondo del problema, nos obliga: en primer lugar, a explicar cómo entiende la delegación de Mauritania el proyecto de resolución sobre el Sahara español e Ifni y por qué lo ha apoyado y, en segundo lugar, a concretar algunos puntos.

51. Todo el mundo sabe que el país conocido con el nombre de Mauritania estaba dividido en dos colonias, una francesa y la otra española, y que únicamente la colonia francesa se independizó en 1960. Naturalmente, el pueblo mauritano aspira a la unidad de su patria. Esta unidad, y por consiguiente la liberación de la colonia española, constituyen un asunto que incumbe únicamente a dicho pueblo y, dada la realidad de la situación, a la Potencia administradora.

52. Ahora bien, como el Gobierno de Mauritania mantiene buenas relaciones con esta Potencia, espera conseguir su objetivo mediante negociaciones bilaterales. Esta es también la razón por la que, habiéndose planteado, como es de justicia, este problema de descolonización ante el órgano que se ocupa de los territorios no autónomos, la delegación de Mauritania preparó un proyecto de resolución en que preconizaba la única medida que nos parecía debía imponerse; a saber, recomendar negociaciones directas y bilaterales entre los dos países interesados: España y Mauritania.

53. Efectivamente, conforme recordaba hace algunos días el Presidente Moktar Ould Daddah ante la Asamblea Nacional de Mauritania, las buenas relaciones que existen entre los dos países, por una parte, y por la otra la actitud positiva adoptada por el Gobierno español en lo concerniente a los problemas de descolonización, nos parecía justificar la esperanza de ver en un futuro próximo el comienzo de negociaciones bilaterales y su terminación favorable.

54. Ciertas delegaciones afroasiáticas amigas, encargadas por nuestro grupo de preparar proyectos de resolución comunes, nos pidieron que por razones prácticas aceptáramos la inclusión en el mismo proyecto de otro territorio, Ifni. En efecto, como Ifni

*Reanudación del debate de la 1398a. sesión.

y el Sahara eran administrados por la misma Potencia y se encontraban en la misma zona geográfica, habían sido estudiados dentro del mismo capítulo por el Comité Especial, como ocurre frecuentemente. Sin embargo, estos dos territorios no tienen relación alguna entre sí; distan mucho de tener una frontera común (basta mirar un mapa para darse cuenta de ello). Sus situaciones administrativas, jurídicas y políticas son totalmente diferentes. ¿No declaró España repetidamente que estaba dispuesta a discutir el destino de Ifni con los países interesados?

55. Nosotros, sin embargo, no opusimos dificultad alguna para que ambos territorios quedaran incluidos en la misma resolución. Efectivamente, nos parece absurdo querer basar argumento alguno en el hecho de que determinados territorios estén incluidos en el mismo tema o en la misma resolución. De ello tenemos abundantes ejemplos, concretamente el proyecto de resolución V, aprobado ayer por la Asamblea General en relación con 26 territorios entre los que se cuentan: Antigua, Bahama, Guam, Islas Cocos, las Islas Turcas y Caicos, Nuevas Hébridas, Santa Elena y las Islas Vírgenes. Todos estos territorios, ¿estarán entonces irrevocablemente unidos en un destino común por la simple razón de hallarse reunidos en la misma resolución? No creo que valga la pena insistir en ello.

56. Ahora quisiera puntualizar algunas cosas. Si he comprendido bien el representante de Marruecos, en su discurso de ayer [1398a. sesión], reivindicó el Sahara español para el país que representa. Ahora bien, existe una irrefutable prueba marroquí, o al menos que debiera ser irrefutable para los que se declaran fieles súbditos de su Majestad Jerifiana, de que el Sahara español es parte integrante del territorio mauritano.

57. Efectivamente, el Libro Blanco Marroquí sobre Mauritania — el famoso libro blanco marroquí — publicado en 1960 por el Ministro de Relaciones Exteriores de Su Majestad Jerifiana dice, entre otras cosas, lo que sigue:

"Mauritania es el vasto territorio que abarca las provincias meridionales del Reino de Marruecos, comprendidas entre las regiones de Tindouf y de Séguia el-Hamra al norte, el Sahara argelino al este, la costa atlántica al oeste y el río Senegal al sur."

Y más adelante leemos:

"Para disociar mejor a Mauritania del resto del Reino de Marruecos, España, desde hace poco tiempo sustituyó la expresión "Mauritania española" por la de Sahara español."

Y todavía más adelante:

"La posición estratégica de Mauritania, consecuencia de su situación geográfica, tiene importancia capital y desde el principio del siglo XX ha determinado la acción de penetración franco-española."

58. Ciertamente que las citas son siempre susceptibles de reservas y frecuentemente inducen a error, de lo que ayer tuvimos una muestra elocuente; pero yo no me contentaré con citar el "Libro Blanco" marroquí del que estamos tratando, sino que aquí le tienen ustedes, a disposición de quien lo quiera consultar.

59. He aquí además un mapa anexo a este "Libro Blanco", aún más elocuente que todas las citas. Veamos la leyenda de este mapa, que por lo demás está redactada en español:

"El problema de Mauritania. Mapa simplificado que enseña la parte del territorio de Mauritania bajo la dominación francesa y la que está bajo la dominación española. El territorio de Marruecos se extiende desde Tánger hasta San Luis del Senegal".*

60. Está pues claro que el régimen jerifiano considera al Sahara español — o como dice tan bien, a Mauritania española — como parte del territorio mauritano y éste es el carácter con el que lo reivindicaba, en el marco de sus grandiosas ideas expansionistas, que abarcaban la totalidad de mi país, más una gran parte de Argelia y otros territorios más.

61. Sería por consiguiente extremadamente importante — y la Asamblea tiene el derecho e incluso la obligación de plantear esta pregunta al representante de Marruecos — saber si el régimen que él representa mantiene lo que tan perentoriamente afirmaba hace cinco años, es decir, en resumen, lo siguiente: 1) el Sahara español es parte de Mauritania; 2) Mauritania es parte del Gran Marruecos; 3) el Sahara español es por tanto parte del Gran Marruecos.

62. Que nuestros hermanos marroquíes tengan pues el valor de mantener sus opiniones; y si este razonamiento sigue siendo válido para ellos, ¿por qué aumentar los motivos de disensión? Al menos estamos de acuerdo en la primera premisa. Entonces, ¿por qué se habrían de oponer nuestros hermanos del norte a la unificación de la provincia mauritana, retardando así la descolonización de una parte de la tierra africana?

63. Que nos dejen unificar a Mauritania, y el día en que consiguieran demostrar que es marroquí, no tropezarían ya con problema alguno, al menos por este lado. La realización del "Gran Marruecos" daría ese día un prodigioso y doble salto hacia adelante. Si, por el contrario, el régimen de Rabat estima que las pruebas consideradas irrefutables por él en 1960 han quedado caducas, que nos explique cómo y por qué, ya que ese Gobierno tan fácilmente invoca argumentos históricos de varios siglos de antigüedad.

64. Voy a hablar ahora de un argumento bastante singular utilizado a menudo por el representante de Marruecos, que habla continuamente de la amistad hispano-marroquí como una prueba incontestable, como condición suficiente para que España ceda todas sus posesiones coloniales a Marruecos.

65. ¡Extraño concepto de la amistad! Pero este comportamiento no nos extraña por parte del régimen de Marruecos. Efectivamente, este régimen ha tratado ya de someter al mismo "chantaje" a Francia, con la que tenía excelentes relaciones cuando adoptó la funesta decisión de tomar como cosa propia los delirios de grandeza del iluminado Fez y trató de anexionar a Mauritania. Esperaba que en nombre de la amistad — que en jerifiano significa: en nombre de los intereses

*Citado en español por el orador.

importantes que Francia pudiera disfrutar o adquirir en Marruecos y que ella consideraba esenciales — esperaba que en nombre de estos intereses, el Gobierno francés favoreciera sus designios expansionistas.

66. Pero estos cálculos sórdidos quedaron defraudados y Francia se negó a cometer tal crimen contra el derecho de los pueblos a la libre determinación, a la independencia y a la soberanía. Francia condujo lealmente a Mauritania a la independencia, sin perder por lo demás "la amistad" de Rabat, a pesar de ciertas fanfarronadas.

67. España tampoco se dejará sorprender por esta maniobra y estamos convencidos de que no consentirá jamás en cometer el crimen deshonesto de ayudar a un vecino agresivo a amputar una parte de su territorio a otro país amigo y a avasallar poblaciones de cuya emancipación, en una patria reunificada, es responsable.

68. Es cierto que nosotros también invocamos la amistad con España, pero para nosotros esta amistad debe traducirse en una cooperación fructífera y justa para los dos países, basada en la mutua comprensión y en la satisfacción de las aspiraciones comunes. Esta amistad debe traducirse en disposiciones recíprocas al diálogo franco y leal que permita arreglar amistosamente los muchos problemas planteados por la descolonización y la reunificación de un país. Nos incita asimismo tal amistad a encarar favorablemente el mantenimiento de lazos especiales, no sólo entre lo que era la antigua Mauritania española y España, sino también entre este país y toda Mauritania. Pero nosotros jamás pediremos que esta amistad nos reporte más de lo que puede ni más de lo que debe; nosotros no le pedimos, por ejemplo, que nos entregue el antiguo Marruecos español o Ifni, ni siquiera Tarfaya.

69. Sin embargo, Mauritania podría fundarse en argumentos más serios que una vaga comunidad religiosa y cultural para reivindicar zonas fronterizas actualmente ocupadas por Marruecos. Todo el mundo sabe, en efecto, que antes de la colonización francesa, la autoridad de los sultanes prácticamente nunca llegó hasta el Río Draa, límite natural extremo de Marruecos. Más allá del río Draa, hacia el sur, comienza la zona de las tribus mauritanas nómadas, que en nada se diferencian de otras tribus mauritanas y que se diferencian en todo de los Chleuhs del sur de Marruecos.

70. A propósito de esto, me permito citar el artículo 18 de un tratado de paz y de comercio firmado en 1767 por los soberanos de España y Marruecos.

"S. J. I. se aparta de deliberar sobre el establecimiento que S. M. C. quiera fundar al sur del río Nun, pues no puede hacerse responsable de los accidentes o desgracias que sucedieran a causa de no llegar allí sus dominios y ser la gente que habita el país errante y feroz que siempre ha ofendido y aprisionado a los canarios."

En ausencia del Presidente, la Sra. Anderson (Estados Unidos de América), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

71. Quiero recordar que este tratado data de 1767, es decir de menos de dos siglos. El representante de Marruecos habló de la soberanía marroquí sobre estos territorios desde más de mil años. Añado yo que desde este tratado ningún hecho nuevo ha venido a poner en tela de juicio el testimonio del antecesor del actual Sultán de Marruecos. Este testimonio no necesita comentarios. Demuestra en todo caso que, por confesión propia de los monarcas de Marruecos, sus más extremas pretensiones no van más allá del río Nun por el sur y que, para ellos, las zonas situadas más allá de este límite están constituidas por comarcas misteriosas, desconocidas y temidas, algo así como el corazón de las selvas africanas para los historiadores y geógrafos musulmanes y europeos de la Edad Media. Ahora bien, el río Nun se encuentra bastante al norte de la provincia de Tarfaya, cedida no obstante muy generosamente a los marroquíes por España hace algunos años.

72. En el citado tratado, el Sultán no vacila en conceder derecho de pesca a los españoles a partir de Santa Cruz de Mar Pequeña, o sea Ifni, hacia el norte, o en otras palabras, en aguas jurisdiccionales marroquíes, donde él cree ser soberano. Conviene tomar nota del calificativo de "gente errante y feroz" gentilmente aplicado a los mauritanos por sus hermanos del Islam y que demuestra cuán limitados y poco cordiales habían sido siempre los contactos entre los dos pueblos.

73. Finalmente, como el representante del régimen marroquí se jacta tanto de la amistad de España, quisiera referirme a ciertas fuentes españolas que espero él acepte considerar como serias. Primeramente se trata del honorable representante de España. Este ha aclarado en varias ocasiones y sin ambigüedad que su Gobierno jamás consideró que el Sahara español y el territorio de Ifni tuvieran nada absolutamente en común. Ayer desde esta misma tribuna declaró además [1398a. sesión] que las citas hechas por el representante de Marruecos no podían ser interpretadas en la forma en que lo habían sido.

74. A continuación quisiera citar algunos pasajes de un estudio publicado en 1961 por uno de los periódicos más serios de Madrid, el diario ABC, debido a la pluma de un eminente especialista en asuntos saharianos. Para no hacer perder demasiado tiempo a la Asamblea, me contentaré con citar cortos pasajes — los más significativos — de ese estudio, que no obstante hubiera merecido la pena de citarse en su totalidad, en vista de su importancia para el tema que tratamos:

"De hecho, este cambio se manifiesta progresivamente desde un punto situado mucho más al norte, la cuenca del río Sus, en la región de Agadir. A partir de aquí se empieza a encontrar superpuestas las dos formas de vida, siendo los seminómadas cada vez más raros para ceder el paso a los que llevan la vida típica del desierto, a los grandes nómadas, pastores independientes y altaneros, con los que los reinos marroquíes jamás en toda su historia tuvieron relaciones amistosas. La aparición de formas de vida diferentes se observa ligeramente primero en la cuenca del Sus, adopta caracteres mucho más marcados a medida que se desciende hacia el sur, caracteres que se acentúan en la

cuenca del río Assaka y adquieren el papel de frontera definitiva en la cuenca del río Draa. En realidad, si en la región que circunda al Draa pueden encontrarse todavía hombres del desierto unidos por lazos de parentesco con familias de las estribaciones de AntiAtlas, al sur de dicho río en cambio no se podrá encontrar de verdad vestigio alguno capaz de relacionar esta región con el norte."

"No tenemos nosotros motivo alguno para contradecir al buen sultán Moulay Mohammed, que firmó el tratado de paz y comercio en 1767, en tiempos de Carlos III, en esta confesión que hizo y que conviene recordar actualmente."

75. Para lo que sigue de esta cita, presento mis excusas anticipadas a las delegaciones de habla española, ya que al no tener la traducción en francés, me voy a ver obligado a darle lectura en su texto original y ciertamente cometeré muchas faltas, que de antemano les pido me perdonen.

[El orador prosigue en español.]

"Su Majestad islámica se aparta de deliberar sobre el establecimiento que Su Majestad católica quiere fundar al sur del río Nun, pues no puede hacerse responsable de los accidentes y desgracias que sucedieran a causa de no llegar allí sus dominios. Su Majestad imperial sabía exactamente lo que decía. Al sur del Nun, es decir, el río Draa actual, comenzaba la tierra de la anarquía, el Bledes Siba, como la llamaban los marroquíes, simplemente porque era una tierra donde, como bien decía el Sultán, no llegaban sus dominios, porque era el comienzo de otro mundo diferente.

"Históricamente resultan tan patéticos como olvidados por los historiadores marroquíes de ahora los intentos del Sultán Moulay Hassan, en la segunda mitad del siglo XIX, para imponer un conato de orden en las fronteras meridionales de su reino. Una primera extensión de Moulay Hassan en 1865, todavía en vida su padre, que termina de manera poco gloriosa sin poder avanzar más allá del sur de Agadir, se repite ya coronado sultán en 1882, en compañía de sus mejores generales, con mejor fortuna, puesto que alcanza el cabo de Nun en la desembocadura del río Nun o Draa actual, acontecimiento sin precedente en la historia de la penetración marroquí hacia las tierras del sur del reino. Un tercer viaje del Sultán en 1866 se liquida en Agadir, desde donde pide auxilio, imposibilitado de profundizarse más en las regiones al sur del río Sus.

"Tenemos, por lo tanto, que las tres intenciones del Sultán se detienen siempre en el río Sus, que es la primera frontera del Sahara, y que tan sólo una vez, aprovechando la fuga de las tribus locales que dejan pasar la caravana real para evitarse combates, alcanza episódicamente y apenas durante unas horas el límite del río Nun, que hoy conocemos como río Draa.

"Basta verificar en un plano la distancia que separa el río Nun o Draa del auténtico territorio sahariano, para comprender hasta qué punto es cierta la noción que bautiza el Maghreb como la "Yazzirat al Magrib", la isla de occidente, la isla del Maghreb, aislada por dos mares de natura-

leza diferente. Al norte y al oeste por el mar Mediterráneo y el Atlántico, al sur por el desierto del Sahara, que es otro mar mucho más inaccesible. La historia del desierto, y sobre todo lo que podríamos llamar "su filosofía", sólo se comprende cuando consideramos la frontera sur de Marruecos como una auténtica orilla: el límite de dos mundos diferentes.

"La inevitable fricción histórica de estos dos mundos heterogéneos se ha desarrollado siempre en un sentido unilateral e inevitable. El debate entre los hombres del Sahara y los hombres de Marruecos ha consistido en la invasión del norte por el sur, sin que jamás tuviera la contrapartida de una marcha del norte hacia el sur. La disputa de dos universos vecinos y distintos ha tenido siempre un vencedor único: el sur, es decir, el desierto, y un vencido constante: el norte, es decir, Marruecos. La epopeya almorávide parte de los actuales territorios mauritanos y domina Marruecos para encontrar la Península Ibérica.

"Es la primera gran victoria del Sahara contra el Maghreb, siguiendo la dirección sur-norte, que va a constituir el sentido único de las guerras que se desarrollarán en esta parte del Africa. Apenas el breve episodio aventurero del Pacha Djuder sobre Tombouctou, es una contradicción de este movimiento en sentido único. Cuatro años en una cuenta de siglos.

"Casi mil años más tarde de la cabalgata almorávide, el "Sultán Azul" invade el Marruecos Meridional y ocupa Marrakech; repite después de un milenio este movimiento de conquista, que es como una constante del Sahara a través de la cual puede explicarse perfectamente la hostilidad de los nómades que habitan estos territorios contra la amenaza extranjera de Marruecos. Como decía Montagne, "el río Nun, es decir, lo que hoy conocemos como río Draa, es la línea de ruptura entre dos sistemas de organización social y política diferente". La orilla sur de la isla de Maghreb.

"Basar en el hecho de haber sido invadidos por las gentes del sur derechos reivindicatorios, como hace ahora Marruecos, es un disparate histórico tan increíble que basta comparar una situación histórica idéntica para comprender su descabellado alcance. El Jefe del Estado mauritano, Moktar Ould Daddah, ha hecho el mejor comentario sobre las pretensiones actuales de Marruecos hacia las tierras del sur saharí, tan ridículas, dice el vecino Jefe de Estado, como las que podría lanzar hoy Francia contra Inglaterra bajo el pretexto de que, en la época de Juana de Arco, París y una gran parte de Francia estaban ocupadas por los ingleses. Sólo así, trasladadas a un episodio histórico familiar, se puede comprender la magnitud del error marroquí.

"Pero si es cierto que los movimientos entre la isla de Maghreb y la inmensidad sahariana tuvieron siempre como vencedores a los hombres del sur, no lo es menos que los intentos del norte por contrariar esta tendencia fracasaron justamente en la frontera entre ambos mundos.

"Las cabalgatas almorávides no tuvieron nunca el contrapeso de otras invasiones contrarias. La

guerra, la poesía, la leyenda, la tradición, han ido tejiendo allí, en el confín sahariano, un auténtico límite entre dos mundos."

Pido disculpas una vez más por los errores cometidos al leer el texto español. Creo que, dado lo que acabo de decir, debiera ser evidente que si el representante actual de Marruecos — de origen mauritano — reivindica el Sahara español para su país, el país en cuestión no podría ser, razonablemente, Marruecos.

76. Creo que en vista de todo lo que acabo de decir, debe ser evidente que si el actual representante de Marruecos, mauritano de origen, reivindica el Sahara español como país propio, tal país no puede razonablemente ser Marruecos.

77. La PRESIDENTA (traducido del inglés): Doy ahora la palabra al representante del Irak, que desea hacer una declaración para rectificar su voto.

78. Sr. AL-JUBOURI (Irak) (traducido del inglés): En la votación de ayer sobre la última parte del párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución VIII sobre Ifni y el Sahara español [A/6160, párr. 50] mi delegación se abstuvo inadvertidamente. Nuestra intención había sido votar a favor de esta parte, así como a favor del conjunto de la resolución. Quedaría sumamente agradecido si se pudiera hacer constar esta aclaración en la forma normal.

79. La PRESIDENTA (traducido del inglés): Doy la palabra al representante de Marruecos, que desea hablar en uso de su derecho de respuesta.

80. Sr. SIDI BABA (Marruecos) (traducido del francés): Ante todo, deseo dar las gracias al representante del Irak por la rectificación de su voto, que acaba de dar a conocer a la Asamblea, relativo a la segunda parte del párrafo 2 del proyecto de resolución VIII, que la Asamblea General aprobó ayer sobre el tema del Sahara español e Ifni. Mi delegación agradece igualmente a las demás delegaciones que han tenido la bondad de informarme de su intención de proceder a esta misma rectificación por escrito, a fin de remediar el error que cometieron ayer, ciertamente por inadvertencia, en el momento en que se desarrollaba la votación.

81. Por respeto al Presidente Fanfani y por respeto a usted, Sra. Presidenta, me he abstenido de plantear una cuestión de orden para interrumpir al orador de esta tarde, quien, lamentablemente, acaba de emplear un lenguaje al cual no está acostumbrada, creo yo, la Asamblea General desde que se creó la Organización. Sabemos que existen conflictos que enfrentan entre sí a hombres, Estados y bloques. Estos conflictos siempre se han manifestado aquí en forma de intervenciones acerbadas y a veces vehementes, pero jamás hemos oído expresiones como las que acaban de ser empleadas esta tarde. Por eso me abstendré de dejarme llevar por esa vía. Primeramente, porque me niego a ello; después, por respeto a la Asamblea, y a la Presidenta. Además, la simple deferencia que cada persona y cada Estado debiera mostrar para con su adversario me obliga igualmente a abstenerme de proseguir este "debate" que el representante del Gobierno de Mauritania ha iniciado esta tarde.

82. Debo aclarar, sin embargo, que me apena profundamente advertir que una persona que profesa estar

perfectamente al corriente de la historia de su país — digo bien: de su país, con toda la significación que quiero dar a esta expresión — ha creído su deber no buscar argumentos más que en fuentes que son absolutamente contrarias a la verdad, al honor, a la dignidad, a la civilización de esta gran nación de la cual él procede y que yo tengo el honor de representar aquí.

83. Los conflictos de carácter político están llamados a desaparecer de una manera o de otra, pero me apesadumbra ver a una persona que se permita hablar ante la Asamblea para mancillar la historia, la cultura y la civilización de una nación tal como Marruecos. La probidad intelectual y la dignidad pueden empujar a los hombres a no entenderse, e incluso a disputar de manera bastante violenta, pero no debieran tratar de quemar a sus adversarios quemando al mismo tiempo su propio navío. Tal es lo que este representante lamentablemente ha querido hacer.

84. Nosotros consideramos que el Sahara español e Ifni son dos zonas que forman parte integrante del territorio nacional de Marruecos. Realidad es ésta que imponen la historia, la cultura, la geografía y el sentido común. Creemos que no es procedente iniciar ahora un debate sobre este tema. Ya lo dije ayer al representante de España; y lo repito hoy. Cuando ayer hice uso de la palabra [1398a. sesión], fue para responder a ciertas partes de la declaración del representante de España, ya que éste pareció tomar especial cuidado en establecer una diferencia entre Ifni y el Sahara español, para disociarlos y por ende disociar sus destinos.

85. Marruecos no tiene el propósito de abrir en esta Asamblea un debate sobre esta cuestión; quiero decir un debate digno, un debate clásico, en el sentido que todos ustedes conocen, y mucho menos todavía un debate como ese al que se nos ha tratado de arrastrar esta tarde.

86. Para terminar, repito que Marruecos no tiene el propósito de intervenir en el plano internacional, en el plano de la Asamblea General, para arreglar sus problemas nacionales con España. Los representantes de Marruecos lo han dicho y así lo han convenido con el representante de España.

87. Cuando el grupo afroasiático decidió abrir el expediente de este asunto — en ocasión bastante precisa, por lo demás — el deber que me imponía la misión que me había sido confiada no me permitía permanecer indiferente ante una discusión que se iniciaba en el seno de la Cuarta Comisión o en el grupo afroasiático sobre un problema que afectaba directamente a mi país.

88. Pero debo precisar ahora desde esta tribuna que al elaborarse el proyecto de resolución, Marruecos no propuso la frase que fue objeto de votación separada, relativa a la apertura de negociaciones. La opinión que me permití dar, cuando los miembros del subcomité afroasiático tuvieron a bien redactar su proyecto de resolución, y la opinión que di en plena conciencia, es que ese texto debía limitarse simplemente a un ruego dirigido a España para que ésta pusiera fin a la dominación colonial en esta parte de mi país, en esta parte del continente africano.

89. Fue otro representante el que insistió, y en forma persistente, en que se introduzca el concepto de negociaciones en este proyecto de resolución y no ha dejado, por lo demás, de revelarlo a las agencias de información. Incluso, si la memoria no me engaña, creo que ha tenido ocasión de hacerlo en su intervención de esta tarde.

90. Marruecos no ha tratado, pues, de abrir un debate; no ha tratado de obligar a España mediante una decisión de las Naciones Unidas. Hemos querido simplemente, en nuestra calidad de Miembros dedicados a la causa de la descolonización, aportar nuestra participación modesta, como ya lo hemos hecho en toda las demás cuestiones coloniales.

91. Respecto de esta cuestión, es cierto que el problema nos interesa particularmente. Pero la pasión y el interés que guían nuestra actuación en el terreno nacional no nos han llevado a querer adoptar una actitud prescindiendo del acuerdo de nuestros interlocutores.

92. Consideramos que el debate de fondo debiera evitarse hasta tanto el Gobierno marroquí decida con pleno conocimiento de causa asumir sus responsabilidades y dirigirse, si lo juzga oportuno, a las instancias internacionales.

93. He querido hacer esta puntualización para disipar todo equívoco, para desvanecer la confusión que parece haberse apoderado de ciertos espíritus e igualmente para demostrar que, en esta cuestión, hemos desempeñado nuestro papel de manera serena, desinteresada y honrada.

94. Estimamos que este espíritu de amistad, serenidad y comprensión es el que debe guiar la actuación emprendida, ya que no es con palabras injuriosas, palabras que no quiero siquiera calificar, como se podrán resolver los problemas que actualmente se le plantean a nuestro país.

95. Antes de terminar, quisiera decir igualmente que, cuando ayer tarde respondí al representante de España, no estaba en mi ánimo el iniciar una discusión: simplemente quise recordar ciertos hechos. Deliberadamente me he abstenido de adentrarme en la discusión, por no ser el momento de hacerlo, sobre todo después de la votación sobre la resolución. Si hubiéramos querido abrir un debate y tratar de influir de una manera o de otra el sentir de la Asamblea General, no habríamos podido tomar parte activa en el debate antes de la votación. Pero preferimos dejar hacer. Creemos que la Asamblea podrá aportar con plena conciencia y serenidad la contribución que le corresponde para resolver una parte del problema colonial que actualmente se le plantea al mundo y que preocupa a todas las naciones amantes de la paz y de la justicia.

96. La PRESIDENTA (traducido del inglés): Doy la palabra al representante de Mauritania, quien desea hablar en uso de su derecho de respuesta.

97. Sr. MISKE (Mauritania) (traducido del francés): No creo verme en la necesidad de decir que la delegación de Mauritania siente el más profundo respeto por esta Asamblea, en cuya presencia no podría permitirse nada que pudiera parecer una falta de respeto.

98. También es preciso decir que la delegación de Mauritania siente asimismo el mayor respeto por el Presidente Fanfani y por usted, Señora Presidenta, ya que actualmente tenemos el placer de tener una Presidenta.

99. No es mi intención repetir lo que acabo de decir, ni de volver a argumentos ya empleados. Tampoco tengo la intención de hablar por el placer de hablar. He citado hechos, pruebas. Pienso que lo que puede interesar a la Asamblea es que estos hechos sean refutados, si pueden serlo, o que sean reconocidos, ya que en mi opinión la honradez exige que en una discusión se refuten lealmente los hechos o se los reconozca como verdaderos.

100. He hablado de pruebas. He quedado muy sorprendido al advertir que ciertas de esas pruebas han sido calificadas de forma inesperada, inesperada al menos para mí, y creo que igualmente inesperada para otros representantes. No insistiré en este punto. Pregunto, sin embargo, si el representante de Marruecos considera que el testimonio de un Sultán de Marruecos — Sultán sumamente respetable y muy respetado, por lo demás, por todo el mundo —, pregunto, decía, si este testimonio es para él despreciable.

101. He citado un tratado internacional conocido, fácil de encontrar. Hasta que se demuestre lo contrario, no he inventado nada. Por tanto, si no está probado que este tratado sea una invención, quisiera saber lo que piensa el representante de Marruecos de esta prueba que dice inequívocamente que los soberanos de Marruecos no quieren saber nada de las regiones que los dirigentes de Marruecos reclaman actualmente, o sea, no sólo el Sahara español, sino también toda Mauritania. Si él admite que este testimonio es exacto, a él le corresponde demostrarnos que desde esa época, o sea, desde hace dos siglos, se han producido nuevos hechos que prueban que, de entonces en adelante, este país que es Mauritania — comprendido en él el Sahara español — ha estado sometido a la dominación marroquí y puede ser considerado como territorio marroquí.

102. Paso por alto el hecho de que una dominación, aun cuando haya durado dos siglos, no demuestra necesariamente que un territorio haya sido definitivamente adquirido por un país dado. Pues bien, no existen pruebas del comienzo de esta dominación. He citado un testimonio marroquí todavía más reciente, el Libro Blanco, que acabo de mostrar y que puedo poner personalmente a disposición de los Miembros de la Asamblea que no se lo puedan procurar de otra manera. Aun así, creo que ellos deben poderse lo procurar, ya que en 1960 y 1961 se distribuyeron millares y quizás decenas de millares de ejemplares de este Libro Blanco, y estoy seguro de que lo poseen las bibliotecas de todas las cancillerías del mundo.

103. ¿Es falso este testimonio? He invitado a la Asamblea a que pregunte a los marroquíes si consideran que el Libro Blanco es todavía válido y si los argumentos que contiene son todavía fundados. En caso afirmativo, si ellos reivindican el Sahara español como parte integrante del territorio mauritano, como entonces reivindicarían toda Mauritania — aun cuando ahora no se atrevan a confesar tal cosa de tan ridícula que es —, quisiera saber si ellos consideran que el

Sahara español es marroquí por ser mauritano o si desde hace cinco años han cambiado de opinión y, en tal caso, qué razones existen para ese cambio. Creo que estamos en nuestro derecho de esperar una respuesta; estimo que ello entra en el marco de la discusión iniciada ayer, llámesela debate o lo que fuere, ya que el representante de Marruecos ha iniciado efectivamente una discusión. El ha expuesto extensos argumentos a favor de la tesis que ha desarrollado. Ahora quiere que nos detengamos ahí. Creo que una honradez elemental le obliga a reconocer que es él quien ha abierto el debate, si es que hay debate.

104. No quisiera abusar del tiempo de la Presidenta y de los Miembros de la Asamblea, pero creo que, cuando uno se dirige a la Asamblea General, es preciso hacerlo con seriedad. Es preciso citar hechos, es preciso presentar argumentos serios o callarse y ahorrarle a todo el mundo la pérdida de tiempo que una discusión ociosa constituiría.

105. La PRESIDENTA (traducido del inglés): Pasaremos ahora al proyecto conjunto de resolución [A/L.476 y Add.1], junto con las enmiendas presentadas por Somalia [A/L.477].

106. Sr. COULIBALY (Mali) (traducido del francés): En nombre de las delegaciones de Argelia, Ceilán, Costa de Marfil, Etiopía, Ghana, Guinea, India, Irak, Kenia, Mali, Mauritania, República Árabe Unida, República Unida de Tanzania, Rwanda, Sierra Leona, Túnez, Uganda y Yugoslavia, a las que debe añadirse la de Burundi, tengo el honor de someter al examen de la Asamblea General el proyecto de resolución A/L.476 y Add.1.

107. Como observarán los representantes, el proyecto de resolución, patrocinado por 19 delegaciones, es un texto de alcance general que se refiere a hechos determinados y propone medidas aplicables a todos los territorios coloniales que aún no se han independizado. El proyecto de resolución está inspirado en las conclusiones del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Los autores del proyecto de resolución han tenido también en cuenta las propuestas y observaciones hechas por las delegaciones, en el curso del debate general, sobre los informes del Comité Especial.

108. El proyecto de resolución recuerda en su preámbulo las resoluciones pertinentes que ha adoptado la Asamblea General en materia de descolonización. También se deplora en el preámbulo la lentitud con que las Potencias coloniales aplican la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, insistiéndose especialmente en la actitud negativa de las Potencias coloniales y, en particular, en la actitud inadmisibles del Gobierno de Portugal y de las autoridades de Sudafrica, que continúan negándose a reconocer a los pueblos que administran el derecho a la independencia y a la libre determinación.

109. Por último, en la parte dispositiva figuran las medidas que, en opinión de los autores, debería adoptar la Asamblea General y eventualmente el Consejo de Seguridad, para asegurar la aplicación

de la Declaración. La Asamblea General, de acuerdo con el proyecto, toma nota con satisfacción de la labor realizada por el Comité y le pide que continúe investigando los medios más adecuados para aplicar inmediatamente la Declaración.

110. Los autores del proyecto creen que es éste un texto bien equilibrado y que puede recibir el asentimiento general de la Asamblea. El colonialismo no sólo constituye una amenaza contra la paz y la seguridad internacionales, sino también un crimen contra la humanidad. Los autores del proyecto estiman, por consiguiente, que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad no deben escatimar esfuerzos para la liquidación rápida y completa de este flagelo. La aprobación del proyecto de resolución que tenemos el honor de presentar habrá de constituir, en nuestra opinión, un paso hacia la eliminación del colonialismo. Esperamos que no se oponga ninguna objeción al mismo.

111. Antes de dejar esta tribuna, deseo señalar a la atención de los representantes una ligera modificación que los autores desearían hacer en el séptimo considerando. La modificación consiste en eliminar la palabra "miembros" que figura entre las palabras "Estados" y "que". Dicho párrafo deberá decir por tanto lo siguiente:

"Deplorando igualmente la actitud de ciertos Estados que, a pesar de las resoluciones de la Asamblea General y del Comité Especial, continúan colaborando con los Gobiernos de Portugal y de Sudafrica e incluso les prestan una asistencia que estos dos Gobiernos emplean para intensificar la represión contra las poblaciones africanas oprimidas."

112. Asimismo, deseo señalar a la atención de los miembros de la Asamblea las enmiendas presentadas por la delegación de Somalia [A/L.477]. Los autores del proyecto de resolución aceptan esas modificaciones y piden que figuren en el proyecto.

113. Igualmente en nombre de los referidos autores deseo sugerir, o más bien proponer, que, dado lo avanzado de la hora, no se ponga a votación el proyecto de resolución que acabo de presentar hasta la primera sesión que celebremos el lunes 20 de diciembre.

114. Por lo que respecta al procedimiento de votación, propongo, en nombre de los autores, que el proyecto conjunto de resolución sea aprobado por mayoría simple, como lo fue esta mañana el proyecto de resolución sobre Omán [A/6168, párr. 13].

115. Sr. ADAN (Somalia) (traducido del inglés): Aprovecho esta oportunidad para dar las gracias al representante de Mali y a los demás autores del proyecto de resolución [A/L.476 y Add.1] por haber aceptado incorporar mis enmiendas al texto de su proyecto. Deseo decir asimismo que estoy totalmente de acuerdo con el resto de ese proyecto de resolución y, por lo tanto, quisiera que figurase mi delegación entre sus autores.

116. La PRESIDENTA (traducido del inglés): Concedo la palabra al representante de los Estados Unidos, que desea plantear una cuestión de procedimiento relacionada con la votación.

117. Sr. GOLDBERG (Estados Unidos) (traducido del inglés): He pedido la palabra pero no me referiré al fondo de la cuestión, lo que me complacerá hacer el lunes. Deseo hablar sobre la importante cuestión de procedimiento que ha planteado el representante de Malí. Con el fin de que no haya dificultades, cuando procedamos a votar el lunes, con respecto a la naturaleza de la mayoría requerida para aprobar el proyecto de resolución — asunto que ya hemos examinado aquí —, he pedido la palabra a fin de presentar una moción de procedimiento en los siguientes términos:

El Sr. Fanfani (Italia) vuelve a ocupar la Presidencia.

"La Asamblea General estima que el proyecto de resolución que figura en el documento A/L.476 y Add.1 contiene recomendaciones relativas al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales. Por consiguiente, debe aplicarse el párrafo 2 del Artículo 18 de la Carta."

118. He presentado, con todo cuidado, mi moción en estas palabras, con objeto de que la Asamblea pueda decidir terminantemente la cuestión, dentro de su esfera de competencia. No está — lo repito, no está — dentro de la esfera de competencia de la Asamblea decidir acerca de si una resolución que se refiere a la paz y a la seguridad es o no una cuestión importante. La cuestión está decidida en la Carta y no puede ser objeto de modificación, ya sea alterando el reglamento o adoptando cualquier otra medida que no sea la enmienda de la Carta.

119. Deseo dejar esto bien sentado, porque estimo que no debe haber desacuerdo alguno entre los Miembros de la Asamblea sobre la cuestión. Si se trata de una cuestión importante, la Carta exige que se resuelva por mayoría de dos tercios y la Asamblea no es competente para enmendar la Carta por medio de una modificación de su reglamento. Toda resolución aprobada en violación de estas disposiciones de la Carta sería perfectamente nula.

120. La Asamblea, sin embargo, tiene facultades para decidir si en un proyecto de resolución se hacen o no en realidad recomendaciones con respecto al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales. La moción que he presentado tiende a que la Asamblea establezca que así es en efecto, con lo cual sólo quedará aplicar el párrafo 2 del Artículo 18 de la Carta.

121. Expresaré francamente la opinión de mi delegación sobre este asunto. Estimamos que en el proyecto de resolución se hacen ciertamente recomendaciones con respecto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. No veo cómo puede argüirse en contrario, aunque, por haber estado presente aquí en el día de hoy, no dudo que no faltará quien lo intente. Al menos en tres párrafos del proyecto de resolución figuran disposiciones concretas que encuadran claramente dentro de la categoría indicada. El proyecto de resolución dice, en el párrafo octavo del preámbulo, que el régimen colonial y el apartheid constituyen una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Es ésta una conclusión concreta, destinada a invocar el Capítulo VII de la Carta y la autoridad del Consejo de Seguridad, para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

122. Planteo el problema en esta forma porque, en nuestra opinión, no podemos hacer ambas cosas al mismo tiempo. No podemos, por un lado, presentarnos ante el Consejo de Seguridad — en el que tengo el honor de ocupar un puesto — y decir que deben adoptarse medidas por estar amenazadas la paz y la seguridad internacionales y, por otra parte, no estar dispuestos a afirmar que se aplica el párrafo 2 del Artículo 18. Creo que todos deseamos examinar las consecuencias de una decisión de esa índole, dadas las repercusiones que necesariamente tendría en cuanto al futuro examen del asunto por el Consejo de Seguridad.

123. En el párrafo 11 del proyecto de resolución se pide que ciertos Estados desmantelen las bases militares instaladas en los territorios coloniales y se abstengan de establecer otras nuevas. Pensemos lo que pensemos de sus méritos, se trata evidentemente de una recomendación con respecto al mantenimiento de la paz y de la seguridad, según decidió la Asamblea ayer en un caso análogo. Debemos recordar que ayer la Asamblea, por 56 votos contra 32, determinó que se trataba de una cuestión importante y que, por lo tanto, se requería una mayoría de dos tercios.

124. De igual modo, en el párrafo 12 del proyecto de resolución se pide al Comité Especial que informe al Consejo de Seguridad de las situaciones que puedan constituir una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, y que haga sugerencias que puedan ayudar al Consejo en el estudio de las medidas oportunas, lo que es también una evidente referencia al capítulo VII.

125. Repito lo que dije esta mañana [1399a. sesión]. Al decidir sobre cuestiones de procedimiento hemos de tener en cuenta sus consecuencias; no debemos adoptar una decisión en una cuestión de procedimiento basándola en nuestra opinión personal sobre los méritos del asunto. Hacer otra cosa sería adoptar una decisión oportunista, que podría tener consecuencias importantes cuando se pidiese la adopción de medidas por otro órgano distinto, lo que ciertamente está implícito en este proyecto de resolución. Después de todo, para invocar el Capítulo VII o el Capítulo VIII de la Carta hay que determinar primero que existe una amenaza a la paz y a la seguridad. Si el Consejo de Seguridad ha de examinar este asunto, es preciso que evitemos — sea cual sea nuestra opinión, favorable o adversa — mostrarnos inconsecuentes al decidir este asunto de procedimiento.

126. Podría citar otras disposiciones del proyecto de resolución que abonan el punto de vista que he expresado. Pero bastan las que he mencionado para establecer, fuera de toda duda, que este proyecto de resolución hace recomendaciones que se refieren, según los términos del Artículo 18 de la Carta, al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y repito que esto es independiente de que se esté o no de acuerdo con esas recomendaciones; sobre el fondo del asunto habré de decir algo el lunes. Por estas razones, debe votarse acerca del proyecto de resolución considerándolo como una cuestión importante, de acuerdo con el Artículo 18.

127. Presento esta moción de orden para que quede perfectamente claro este extremo. Se trata de una

función importante, que figura entre las que competen a este órgano, y que es la de hacer recomendaciones al Consejo de Seguridad. He presentado la moción indicada para aclarar el asunto, para hacer más fácil la decisión de procedimiento, si bien desde luego los representantes pueden votar acerca de ella como estimen oportuno.

128. Encarezco a la Asamblea General que apruebe la moción, que repito acto seguido:

"La Asamblea General estima que el proyecto de resolución que figura en el documento A/L.476 y Add.1 contiene recomendaciones relativas al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales. Por consiguiente, debe aplicarse el párrafo 2 del Artículo 18 de la Carta."

Solicito que se ponga a votación la indicada moción de procedimiento.

129. Sr. GBEHO (Ghana) (traducido del inglés): Mi delegación ha escuchado con profunda atención las importantísimas cuestiones que ha señalado a la Asamblea el representante de los Estados Unidos.

130. No cree mi delegación que sea éste el momento oportuno para debatir el fondo de las observaciones hechas por el representante de los Estados Unidos. Convenimos en que se trata de asuntos importantes, que merecen la mayor atención de todos los Miembros de la Asamblea; pero se ha ausentado ya un número considerable de delegados y no pueden decidirse asuntos de importancia fundamental como éste sin la presencia de la totalidad de los Miembros o, por lo menos, de una gran mayoría de los mismos.

131. Hago, por tanto, un llamamiento al representante de los Estados Unidos para que no insista en que se proceda a votar ahora sobre su moción. Le ruego que tenga paciencia hasta el lunes por la mañana, cuando podremos decidir acerca de ella.

132. Si insiste el representante de los Estados Unidos en que se vote en este momento sobre su moción — a pesar del llamamiento que le hace mi delegación — pediré oficialmente que se levante inmediatamente la sesión.

133. Sr. NATWAR SINGH (India) (traducido del inglés): Mi delegación ha escuchado con gran respeto y atención las palabras del representante de los Estados Unidos. Como ha manifestado el representante de Ghana, se trata de un asunto de muchísima importancia, que exige seria consideración y estudio.

134. No estoy seguro de si el Sr. Goldberg ha dicho que deseaba que se votase esta tarde sobre su moción. Me uno al representante de Ghana para pedirle que tenga la amabilidad de esperar hasta el lunes, a fin de que podamos reflexionar sobre el asunto y consultar a los jefes de nuestras delegaciones y, de ser necesario, a nuestros Gobiernos.

135. Sr. GOLDBERG (Estados Unidos) (traducido del inglés): He oído las observaciones de los representantes de Ghana y de la India. No he de pedir que se vote esta noche, si la Asamblea General desea estudiar lo que es, a mi juicio, una cuestión muy importante, y empleo la expresión "cuestión impor-

tante" no en el sentido de la Carta, sino en el corriente. Deseo, desde luego, que todas las delegaciones estén presentes.

136. Quisiera simplemente hacer una observación. He presentado mi moción no por lo que se vote en cuanto al fondo del asunto. Mi experiencia de abogado y magistrado me ha enseñado que la observancia de las normas de procedimiento es la señal distintiva del imperio del derecho. La protección de los derechos de las minorías frente a los de la mayoría es el distintivo de la sociedad democrática y de los órganos parlamentarios democráticos. La historia entera de nuestro país así lo demuestra. Nuestra Declaración de Derechos, que conmemoramos esta semana juntamente con la Declaración Universal de Derechos Humanos, es en gran parte un asunto de procedimiento, ya que se refiere a normas procesales destinadas a proteger al individuo frente a la autoridad del Estado, el cual a veces encuentra muy incómodo adherirse a esas normas procesales: hacer juicios por jurados, acusar o defender en derecho y hacer todo aquello que resulte necesario para proteger a la minoría que disiente de la mayoría. Y es ésta una cuestión, a mi modo de ver, más sustancial que cualquier proyecto concreto de resolución que se encuentre ante la Asamblea. Vería complacido que se debatiese este asunto después de madura reflexión y ante todos los miembros de la Asamblea.

137. Sr. GBEHO (Ghana) (traducido del inglés). Permítame, Sr. Presidente, que por su conducto dé las más sinceras gracias al representante de los Estados Unidos por su rápida y positiva respuesta al llamamiento que le hiciera mi delegación. Tengo la seguridad de que, si llamamientos y respuestas se trataran siempre como esta noche, se vería muy facilitada en el porvenir la tarea de la Asamblea General. Mi delegación ve con satisfacción que se aplace hasta el lunes, 20 de diciembre, lo relativo a la propuesta de la delegación de los Estados Unidos, pero no podemos dejar de expresar nuestra gratitud al representante de los Estados Unidos por su amable colaboración. Tenemos en gran estima a la delegación de los Estados Unidos, y bien sabemos que es siempre muy exigente en asuntos de procedimiento, aun en relación con sus propios órganos legislativos.

138. En cuanto a lo que haya de resultar del presente procedimiento no tenemos ninguna observación que hacer por el momento, pero deseamos expresar de nuevo nuestro agradecimiento a la delegación de los Estados Unidos por su amable colaboración.

139. Sr. NATWAR SINGH (India) (traducido del inglés): Deseo expresar simplemente la profunda gratitud y aprecio de la delegación de la India al Sr. Goldberg por haber accedido a nuestra petición.

140. El PRESIDENTE (traducido del francés): Según entiendo, todo el mundo está de acuerdo en que el estudio de las dos cuestiones — la del fondo del problema y la relativa al procedimiento correspondiente — se aplace hasta el lunes 20 de diciembre. Si no se formula ninguna objeción, así quedará decidido.

Se levanta la sesión a las 19.10 horas.